



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #

CONSTITUCION DE LA COM-  
PAÑÍA RETRATOREC S.A.....

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1,600.00

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800.00

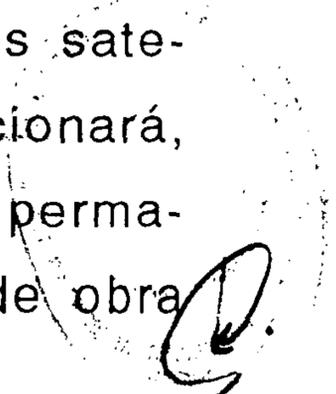
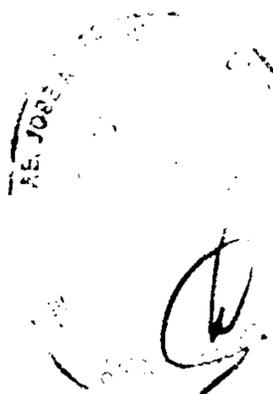
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil uno, ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores **ANDRES SUAREZ TRUJILLO**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo; y, **MAIDA ALEXANDRA GIL MINDA**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva. Ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Constitución de la Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por sus



1 propios derechos, las siguientes personas mayores  
2 de edad y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil:  
3 señor **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, de estado civil  
4 soltero y nacionalidad ecuatoriana, y señorita **MAI-**  
5 **DA GIL MINDA**, de estado civil soltera y nacionali-  
6 dad ecuatoriana, quienes manifiestan su voluntad de  
7 constituir una Compañía Anónima. **SEGUNDA:** La  
8 compañía que por este acto se constituye, estará  
9 regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Códigi-  
10 go de Comercio y los Estatutos que a continuación  
11 se expresan: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
12 **COMPAÑÍA RETRATOREC S.A. ARTICULO PRI-**  
13 **MERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.-** El nombre de  
14 la compañía será **RETRATOREC S.A. ARTICULO**  
15 **SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El do-  
16 micilio principal de la compañía será la ciudad de  
17 Guayaquil, República del Ecuador. Su nacionalidad  
18 es ecuatoriana. **ARTICULO TERCERO: OBJETO**  
19 **SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será dedi-  
20 carse a la construcción, diseño, compra, venta,  
21 arriendo y readecuación de todo tipo de edificacio-  
22 nes y bienes raíces en general, sean estos urbanos  
23 o rurales; sin perjuicio de aquello, la compañía po-  
24 drá dedicarse también a la compra, venta, importa-  
25 ción, exportación, distribución, representación, co-  
26 mercialización, industrialización, exploración y ex-  
27 plotación de derivados de crudos; a la asesoría en el  
28 área petrolera, naval, industrial, energética (hidroe-



1 eléctrica y termoeléctrica), y de cualquier otro tipo en  
2 general; a la importación, instalación, adaptación,  
3 reparación, compra, venta, comercialización, repre-  
4 sentación y distribución de equipos de audio, vídeo,  
5 iluminación y automatización electrónicos, y al dise-  
6 ño de interiores y exteriores de viviendas, locales y  
7 todo tipo de establecimientos comerciales; a la com-  
8 pra, venta, cesión, registro y concesión de patentes  
9 o privilegios de invención, know how, certificación  
10 de edición, de libros, marcas de fábrica o de comer-  
11 cio, así como de cualquier propiedad literaria o ar-  
12 tística; a la implementación y funcionamiento de fe-  
13 rreterías; a la compra, venta, importación, exporta-  
14 ción, distribución, representación, comercialización,  
15 industrialización de juguetes, cerámicas; a la imple-  
16 mentación y funcionamiento de imprentas; a la com-  
17 pra, venta, importación, exportación, distribución,  
18 representación, comercialización, industrialización  
19 de máquinas electrónicas y mecánicas en general; a  
20 la exportación, importación, distribución, comerciali-  
21 zación, compra, venta y arriendo de vehículos, bo-  
22 tes, y de sus repuestos en general; al asesoramiento  
23 legal, técnico y administrativo a toda clase de em-  
24 presa, especialmente en las ramas de telecomunica-  
25 ciones, telefonía, televisión, radio y servicios sate-  
26 lital en general, empresas para las que seleccionará,  
27 capacitará, evaluará y contratará, temporal o perma-  
28 nentemente, personal especializado, mano de obra



1 calificada, jornaleros y trabajadores en general, y  
2 desarrollará, creará e implementará sistemas de  
3 procesamiento de datos, análisis, estudios, elabora-  
4 ción y desarrollo de proyectos para todas estas acti-  
5 vidades en que presente su asesoría; a la prestación  
6 de servicios de toda índole; a la representación de  
7 sociedades extranjeras o nacionales; a la instala-  
8 ción, representación y administración de restauran-  
9 tes, bares y discotecas; a la instalación de lugares  
10 de alquiler de internet; a la creación, diseño, pro-  
11 gramación, compra, venta, promoción y publicidad  
12 de páginas WEB y sistemas de computación en ge-  
13 neral; a la importación, ensamblaje, fabricación, re-  
14 construcción, reparación, exportación, distribución,  
15 comercialización y arrendamiento de equipos, ma-  
16 quinarias y demás accesorios o instrumentos rela-  
17 cionados con la telefonía, telecomunicaciones y te-  
18 levisión codificada, de bienes electrónicos de com-  
19 putación, impresoras, papeles y formas continuas y  
20 de partes, piezas y repuestos para todos ellos; a la  
21 compra, venta, importación, exportación, distribu-  
22 ción, representación y comercialización de flores; a  
23 la producción y distribución de alimentos; a la ins-  
24 talación, representación y administración de super-  
25 mercados; a la industria gráfica; a la explotación de  
26 los servicios finales y portadores de telecomunica-  
27 ciones, sean estos de voz, imagen o datos y servi-  
28 cios de valor agregado, así como también de todos



1 aquellos servicios que se creen, desarrollen o deri-  
2 ven a partir de los antes mencionados, incluyendo  
3 de los medios de información tecnológica existentes  
4 a la fecha, sean estos alámbricos, inalámbricos o  
5 vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tec-  
6 nología que se desarrolle en el futuro, los de telefo-  
7 nía celular, sistemas troncalizados, servicio de bus-  
8 ca personas, explotación de telefonía pública, tele-  
9 fonía local, telefonía de larga distancia nacional e  
10 internacional, administración y operación de líneas  
11 telefónicas novecientos (900), importación, instala-  
12 ción y operación de telepuertos y operaciones terre-  
13 nas; a la prestación de servicios de reventa de tele-  
14 comunicaciones en general, a los servicios de la red  
15 internet en toda su extensión ya sea como proveedo-  
16 ra a usuarios finales, proveedor de proveedores,  
17 administración, operación y comercialización en la  
18 red de internet, el comercio electrónico sobre la red  
19 de internet o sobre cualquier red existente en el pre-  
20 sente o en el futuro, ya sea dentro del país o a nivel  
21 mundial; a la operación, desarrollo, administración o  
22 mantenimiento de sistemas de software y hardware  
23 para la seguridad, implementación, codificación o  
24 administración de datos y bases de datos sobre la  
25 red de internet o cualquier red; al manejo de docu-  
26 mentación digital, electrónica de comercio sobre el  
27 internet. Sobre la red de internet y sus sistemas po-  
28 drán ejercer todas las operaciones posibles, actua-

1 les y futuras tanto comerciales como no comerciales,  
2 tales como: tele-educación, videoconferencias, tele-  
3 medicina y demás. Se dedicará también a operar  
4 sistemas de televisión codificada, por cable, en ban-  
5 das de frecuencias de microondas o UHF o cualquier  
6 otro medio electromagnético, directa por satélite o  
7 mediante el uso de cualquier otra técnica avanzada  
8 que a futuro se desarrolle, para permitir la utilización  
9 del uso del espectro radioeléctrico, con el objeto de  
10 transmitir, mediante el sistema de suscripciones,  
11 programación variada de producción nacional y ex-  
12 tranjera, así como programación deportiva, película  
13 de cartelera, programación cultural, infantil, noticie-  
14 ros, musicales y documentales y didácticos en vivo o  
15 en diferido en general, señales de audio y vídeo en  
16 cualquiera de las formas que la tecnología le per-  
17 mita y a comercializar las transmisiones que se ori-  
18 ginen mediante el uso de la tecnología, cualquiera  
19 de las formas que se establezcan por ley o por re-  
20 glamento, para lo cual pueda importar programas  
21 que se originen en cualquier parte del mundo y ex-  
22 portar programas que produzcan, sistemas que tam-  
23 bién utilizará para la transmisión relacionada con la  
24 informática y sistemas de computación, así como  
25 servicios de radio y televisión en general. Ejercerá  
26 la actividad mercantil como comisionista, mandante,  
27 mandatario, agente, gestora representante de per-  
28 sonas naturales y/o jurídicas; a la instalación, distri-



1 bución y administración de panaderías; a la activi-  
2 dad agropecuaria, a la agricultura y ganadería, en  
3 todas sus fases, especialmente a la cría de todo tipo  
4 de animales; así como a la actividad pesquera en  
5 sus fases de extracción, captura, cría, cultivo, pro-  
6 cesamiento y explotación de especies bioacuáticas,  
7 entre estas el camarón, peces, crustáceos, moluscos  
8 y algas, comprendiendo el desove, cría y reproduc-  
9 ción, su transformación, comercialización y venta en  
10 el mercado interno y externo, pudiendo para el cum-  
11 plimiento de sus fines específicos adquirir en pro-  
12 piedad o arrendar barcos pesqueros, instalar labo-  
13 ratorios de larvas, plantas industriales y de empaque  
14 para productos del mar, y frigoríficos, adquirir  
15 cuanta materia prima requiera, importar maquinaria,  
16 equipos, aparatos, repuestos, accesorios y adminí-  
17 culos que necesite para el ejercicio de su actividad;  
18 a la industrialización, fabricación, importación, ex-  
19 portación, compra, venta, distribución, empaque,  
20 consignación, representación y comercialización de  
21 productos químicos y farmacéuticos de uso humano  
22 y veterinario, reactivos químicos para diagnóstico; a  
23 la industrialización, fabricación, exportación, com-  
24 pra, venta, distribución, empaque, consignación, re-  
25 presentación y comercialización de productos para  
26 uso del hogar, productos de tocador, perfumería y  
27 de aseo personal; a la industrialización, fabricación,  
28 importación, exportación, compra, venta, distribu-

Ca

Ca

1 ción, empaque, consignación, representación y co-  
2 mercialización de equipos y productos para la agri-  
3 cultura; a la industrialización, fabricación, importa-  
4 ción, exportación, compra, venta, distribución, em-  
5 paque, consignación, representación y comercializa-  
6 ción de equipos, muebles y productos para uso de  
7 hospitales y ayuda hospitalaria en general; imple-  
8 mentación y funcionamiento de clínicas u hospitales;  
9 equipos para exploración y explotación de recursos  
10 naturales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, te-  
11 léfonos, celulares, cables, repuestos y accesorios de  
12 sistemas de comunicación y telecomunicación, equi-  
13 po especial contra incendios, computadoras e im-  
14 presoras, materiales eléctricos, electrodomésticos,  
15 ropa confeccionada, tejidos, textiles en general, ar-  
16 tículos deportivos, muebles y enseres, automotores,  
17 joyas, bisutería; a la capacitación de personal; a la  
18 instalación y administración de jardines de infantes,  
19 escuelas, colegios, instituciones técnicas y educati-  
20 vas en general; a la distribución, importación, ex-  
21 portación, compra y venta de libros, materiales di-  
22 dácticos y revistas en general; y, en general y como  
23 medio para el cumplimiento de su fin, a celebrar to-  
24 do tipo de contratos y toda clase de actos jurídicos  
25 permitidos por las leyes ecuatorianas, sean de la  
26 naturaleza que fueren y que tengan relación con el  
27 presente objeto, así como intervenir en la constitu-  
28 ción de compañías, adquirir acciones, participacio- (h).



1 nes o cuotas o derechos en otras sociedades mer-  
2 cantiles o civiles, constituidas o por constituirse.  
3 **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración  
4 de la compañía es de cincuenta años, contados a  
5 partir de la inscripción de la presente escritura en el  
6 Registro Mercantil. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**  
7 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado  
8 de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DO-**  
9 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
10 **(US \$1,600.00).** El capital suscrito de la sociedad  
11 es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-**  
12 **DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00),** dividido  
13 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de  
14 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
15 una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos  
16 inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscri-  
17 tos conjuntamente por el Presidente y el Gerente  
18 General de la compañía. Cada acción liberada de  
19 un dólar de los Estados Unidos de América dará de-  
20 recho a un voto en las deliberaciones de la Junta  
21 General, las no liberadas, lo darán en proporción a  
22 su valor pagado. **ARTICULO SEXTO:** Para todo lo  
23 concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o  
24 destrucción de acciones, transferencias, transforma-  
25 ción, liquidación y todo aquello que estos Estatutos  
26 no expresen, se estará a lo que dispone la Ley de  
27 Compañías. Las utilidades serán pagadas en pro-  
28 porción al valor pagado de las acciones. **ARTICULO**

**1 SEPTIMO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA****2 COMPAÑÍA.-** La compañía se disolverá anticipada-

3 mente en cualquier momento y por cualquier motivo

4 si la Junta General de Accionistas así lo determina.

5 El Gerente General actuará como liquidador de la

6 compañía. **ARTICULO OCTAVO: JUNTA GENE-****7 RAL.-** La Junta General de Accionistas es el órgano

8 supremo de la compañía y estará integrada por los

9 accionistas de la misma legalmente convocados y

10 reunidos. **ARTICULO NOVENO:** Las Juntas Gene-

11 rales, sean ordinarias o extraordinarias, se reunirán

12 en el domicilio de la compañía. Las Juntas Genera-

13 les Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al

14 año dentro de los tres meses posteriores a la finali-

15 zación del ejercicio económico de la Compañía. Las

16 Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en

17 cualquier época del año en que fueren convocadas.

18 **ARTICULO DECIMO: CONVOCATORIA.-** Las Juntas

19 Generales serán convocadas por el Presidente o el

20 Gerente General de la Compañía mediante aviso

21 que se publicará en uno de los diarios de mayor cir-

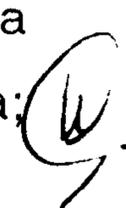
22 culación en el domicilio de la compañía, con ocho

23 días de anticipación, por lo menos, al día fijado para

24 la reunión, con indicación de lugar, día, hora y ob-

25 jeto de la Junta. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:**26 **QUÓRUM.-** El quórum para las Juntas Generales

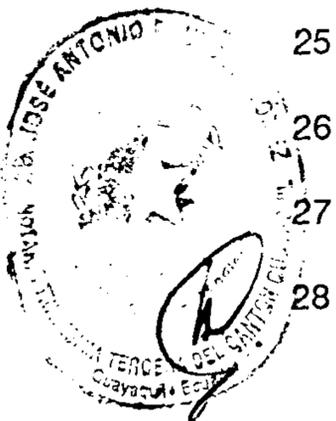
27 será el concurrente que represente por lo menos la

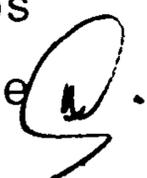
28 mitad del capital pagado, en Primera Convocatoria: 





1 y, con el número de accionistas presentes, en Se-  
2 gunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la  
3 referida convocatoria. **ARTICULO DECIMO SE-**  
4 **GUNDO:** Las resoluciones de la Junta General de  
5 Accionistas se tomarán por mayoría de votos del ca-  
6 pital pagado concurrente a la reunión, lo votos en  
7 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría  
8 numérica. **ARTICULO DECIMO TERCERO: ATRI-**  
9 **BUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Las atribu-  
10 ciones de la Junta General de Accionistas son las  
11 siguientes: **a)** Nombrar y remover al Presidente, Ge-  
12 rente General y Vicepresidente de la Compañía, de  
13 conformidad con la Ley y señalar sus remuneracio-  
14 nes; **b)** Conocer y aprobar anualmente el Balance  
15 General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la  
16 Compañía; **c)** Disponer el reparto de utilidades,  
17 amortización de pérdidas y fondo de reserva legal;  
18 **d)** Resolver sobre el aumento o disminución del ca-  
19 pital social, prórroga o disminución del plazo de la  
20 compañía; **e)** Resolver sobre la disolución anticipa-  
21 da de la compañía; y, **f)** Todas las demás atribucio-  
22 nes que le confiere la Ley y los presentes Estatutos  
23 Sociales. **ARTICULO DECIMO CUARTO: ADMINIS-**  
24 **TRACIÓN.-** La administración de la compañía  
25 estará a cargo del Presidente, el Gerente Gene-  
26 ral y el Vicepresidente, quienes durarán cinco  
27 años en sus funciones y tendrán las atribucio-  
28 nes concedidas por la Ley y los presentes Es



1 tatutos Sociales. En caso de ausencia temporal  
2 del Presidente, éste será subrogado con todas  
3 sus atribuciones por el Vicepresidente. **ARTI-**  
4 **CULO DECIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN.-**  
5 La representación legal, judicial y extrajudicial  
6 de la compañía estará a cargo del Presidente y  
7 del Gerente General, quienes la ejercerán de  
8 manera individual. **ARTICULO DECIMO SEXTO:**  
9 **FISCALIZACIÓN.-** La fiscalización y control de  
10 la compañía estará a cargo de un Comisario  
11 elegido por la Junta General de Accionista, du-  
12 rará dos años en su cargo y tendrá las facul-  
13 tades y deberes que le concede e impone la  
14 Ley de Compañías. **TERCERA:** El capital de la  
15 compañía ha sido totalmente suscrito y pagado  
16 de la siguiente manera: señor **Andrés Suárez**  
17 **Trujillo** ha suscrito seiscientas cuarenta accio-  
18 nes de un dólar de los Estados Unidos de  
19 América cada una y paga el veinticinco por  
20 ciento del valor de cada una de ellas en dinero  
21 en efectivo, esto es, la cantidad de ciento se-  
22 senta dólares de los Estados Unidos de Améri-  
23 ca; y, señorita **Maida Gil Minda** ha suscrito  
24 ciento sesenta acciones de un dólar de los  
25 Estados Unidos de América cada una y paga el  
26 veinticinco por ciento en dinero en efectivo,  
27 esto es, la cantidad de cuarenta dólares de los  
28 Estados Unidos de América. Todo conforme .



1 consta en el certificado de integración de capital del  
2 Banco que se adjunta. El saldo los accionistas se  
3 comprometen a pagarlo en el plazo de dos años a  
4 partir de la fecha de inscripción de esta escritura en  
5 el Registro Mercantil. La abogada Tamara Quijano  
6 Matamoros queda autorizada a realizar las gestiones  
7 que fueren necesarias a fin de que la compañía  
8 quede legalmente constituida, incluyendo la facultad  
9 de convocar a la Primera Junta General de Accio-  
10 nistas, así como a obtener el Registro Único de  
11 Contribuyentes. Señor Notario, anteponga y agre-  
12 gue todas las formalidades de estilo para la com-  
13 pleta validez del presente instrumento. (firmado)  
14 Abogada Tamara Quijano Matamoros. Registro nú-  
15 mero nueve mil treinta y nueve. **HASTA AQUÍ LA**  
16 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-  
17 Queda agregado para que forme parte integrante de  
18 esta escritura el certificado de integración de capi-  
19 tal. **LEIDA** esta escritura pública de Constitución de  
20 compañía, de principio a fin, por mi, el Notario, en  
21 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en  
22 todas sus partes, se afirman y ratifican en su conte-  
23 nido y suscriben en unidad de acto, conmigo el No-  
24 tario. DOY FE.-



ANDRES SUAREZ TRUJILLO  
C.C. No.0912433405



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Alex M*  
MAIDA ALEXANDRA GIL MINDA  
C.C. No.0909435018 C.V. No.0308-166

EL NOTARIO  
*Paulson Gómez*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,  
*Paulson Gómez*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0007447, dictada por la SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 15 de agosto del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RETRATOREC S.A. otorgada ante mí, el 27 de abril del año 2001.- Guayaquil, 28 de agosto del año dos mil uno.-

**EL NOTARIO,**

*[Handwritten Signature]*  
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-15-0007447 dictada el 15 de Agosto del 2001 por la SubDirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la escritura, que contiene Constitución

de la Compañía RETRATOREC S.A.

de fojas 94052

94067 número 22.235 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30670 del Inventario - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Septiembre 4 del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
 REGISTRADORA MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

*Rev. Econ.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo

\$: 1389 =

OFICIO No. SC.SG.2001. 0015073

Guayaquil, 21 de Julio de 2001

Señor Gerente  
BANCO BOLIVARIANO  
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **RETRATOREC S.A.**,  
ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores  
depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa  
compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil

MMD/jch